

 Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
	RESOLUCIÓN	Emisión: 09/04/2021
		Código: E-GPE-FO15
		Versión: 03
DIRECCIÓN GENERAL 100 GESTIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Página: 1 de 2	

RESOLUCIÓN N°036

(12 de junio de 2026)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO DE FUNCIONES EN UN CARGO DEL NIVEL DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA – IMEBU"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA – IMEBU, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Artículo Vigésimo Primero del Acuerdo No. 030 de 2002, el Decreto Ley 2400 de 1968, el Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga - IMEBU es una entidad pública descentralizada de orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrita a la Secretaría de Desarrollo Social del municipio de Bucaramanga.

Que mediante la Resolución N° 035 del 11 de junio de 2026, la Dirección General del IMEBU concedió permisos remunerados, jornada familiar y día compensatorio a la funcionaria LAURA MELISSA PATIÑO CONTRERAS, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.098.652.598, quien se desempeña en el cargo de Subdirectora Técnica, Código 068, Grado 01, Nivel Directivo, ausentándose legalmente de sus funciones desde el 16 de junio hasta el 23 de junio de 2026.

Que, con el objeto de garantizar la continuidad en la prestación del servicio, la eficiencia de la gestión pública y evitar traumatismos administrativos en la Subdirección Técnica, se hace necesario encargar de dichas funciones a un servidor que cumpla con los requisitos para el efecto.

Que el Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, en sus disposiciones sobre situaciones administrativas, faculta a la administración para efectuar encargos de funciones en empleos de libre nombramiento y remoción o del nivel directivo, cuando se presenten vacancias temporales de sus titulares.

Que la funcionaria **CLAUDIA PATRICIA TÉLLEZ DUARTE** identificada con la cedula de ciudadanía No. 63.507.397 de Bucaramanga, vinculada a la planta global del Instituto de manera definitiva en el empleo de Subdirectora Administrativa y Financiera, Código 068, Grado 01, Nivel Directivo, cumple con el perfil, calidades profesionales y la experiencia necesaria para asumir de forma transitoria las funciones del cargo de Subdirectora Técnica, sin desprenderse de las responsabilidades propias de su empleo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Director del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ENCARGAR de las funciones del cargo de Subdirectora Técnica, Código 068, Grado 01, Nivel Directivo del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IMEBU, a la funcionaria **CLAUDIA PATRICIA TÉLLEZ DUARTE** identificada con

 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA			
		RESOLUCIÓN		Emisión: 09/04/2021	
				Código: E-GPE-FO15	
				Versión: 03	
DIRECCIÓN GENERAL 100				Página: 2 de 2	
GESTIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA					

la cedula de ciudadanía No. 63.507.397 de Bucaramanga, quien actualmente se desempeña como Subdirectora Administrativa y Financiera, Código 068, Grado 01.

ARTÍCULO SEGUNDO. TÉRMINO. El presente encargo de funciones se extenderá por el término que dure la ausencia temporal de la titular, esto es, a partir del 16 de junio de 2026 y hasta el 23 de junio de 2026, inclusive. Una vez finalizado este periodo, la funcionaria encargada cesará de forma automática en dichas funciones.

ARTÍCULO TERCERO. REMUNERACIÓN. De conformidad con las normas legales vigentes para el encargo de funciones sin desprendimiento del cargo propio, este no generará el pago de diferencia salarial ni asignaciones económicas adicionales.

ARTÍCULO CUARTO. COMUNICACIÓN Y ARCHIVO. Notificar el contenido del presente acto administrativo a la servidora pública **CLAUDIA PATRICIA TÉLLEZ DUARTE** identificada con la cedula de ciudadanía No. 63.507.397 de Bucaramanga, e informar al área de Talento Humano del IMEBU para los fines administrativos pertinentes y su respectivo registro en la historia laboral.

ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bucaramanga, a los doce (12) días del mes de junio de 2026.


CLINFOR BELLO CASTILLO
Director General

Proyectó: Luisa Fernanda Durán Galvis Abogada C.S.P/SUBAFI
Revisó aspectos jurídicos: Sonia Lucia Lara Navarro- Asesora jurídica
Aprobó aspectos Administrativos y Financieros: Claudia Patricia Tellez Duarte – Subdirectora Administrativa y Financiera